

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/564/2022

EXPEDIENTE: DLT.279/2022

**SUJETO OBLIGADO:** Procuraduría Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 28 de octubre de 2022

**JULIO CÉSAR MARTÍNEZ SANABRIA**  
**SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA COMISIONADA**  
**CIUDADANA MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**  
**PRESENTE**

Me refiero a su oficio número MX09.INFODF.6CCE/2.10.1A/451/2022, recibido el 24 de octubre de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia de fecha 06 de octubre de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 fracción II, formato A de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

**DICTAMEN**

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

*“CON QUE MOTIVO Y/O DERECHO EL LIC. OSCAR TELLEZ QUE LABORA EN LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES ACOSA AL PERSONAL FEMENINO DE SERVICIO SOCIAL, PERSONAL ADSCRITO AL AREA, HACIENDO COMENTARIOS MISOGINOS, ESTO A SU VEZ QUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LO HACE, ANTERIORMENTE CON CHICAS DEL SERVICIO SOCIAL, QUISIERA SABER PUESTO Y CARGO QUE OCUPA ESTE LIC. OSCAR TELLEZ.”*

<b>Título</b>	<b>Nombre corto del formato</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Periodo</b>
121_II_A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Orgánica	2022	1er Trimestre

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFD/DEAEE/2.10.1A/564/2022

EXPEDIENTE: DLT.279/2022

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_II_A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Orgánica	2022	2do Trimestre
121_II_A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Orgánica	2022	3er Trimestre
121_II_A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Orgánica	2022	4to Trimestre

...” (Sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona se refiere a hechos que no implican el incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia a cargo de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sino que pretende denunciar presuntas irregularidades cometidas por un servidor público adscrito a ese sujeto obligado.

El artículo 155 de la Ley de Transparencia dispone que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el artículo 157 de la Ley de Transparencia, establece los requisitos que debe cumplir la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, que son, al menos, los siguientes:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

En ese sentido, de la lectura al texto de la denuncia no se advierte un claro incumplimiento de obligaciones de transparencia por parte del sujeto obligado a la publicación en su portal institucional o en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/564/2022

EXPEDIENTE: DLT.279/2022

Nacional de Transparencia (SIPOT) respecto de la información dispuesta por el artículo 121, fracción II, formato A de la Ley de Transparencia, que establece lo siguiente:

*“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

...

*II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicable;*

...”

Sobre el particular, la Dirección en el ámbito de su competencia, hace las siguientes consideraciones:

- I. La DEAEE efectuó, el día veintiocho de octubre del presente año, la verificación de la información publicada por la Procuraduría Social de la Ciudad de México.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción II del artículo 121 de la Ley de Transparencia; deberá de actualizar la información **trimestralmente**, así como conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del **ejercicio vigente**.

Bajo esas consideraciones, se revisó la información publicada por la Procuraduría Social de la Ciudad de México en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social>

De la verificación realizada al portal de transparencia de la Procuraduría Social de la Ciudad de México específicamente a la fracción II, formato A, se advierte que, el sujeto obligado publica la información requerida en el formato establecido en los Lineamientos, esto es, el primero y segundo trimestre de 2022.









DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DF/DEAEE/2.10.1A/564/2022

EXPEDIENTE: DLT.279/2022

Por lo anterior, se determina que la Procuraduría Social de la Ciudad de México **cumple** con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

2022

The screenshots show the search results for 'ART. - 121 - II A - ESTRUCTURA ORGÁNICA' on the National Transparency Platform. The first screenshot shows the search filters and the 'CONSULTAR' button. The second screenshot shows the search results table.

Id	Año	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación del área	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Denominación de la norma	Activo
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	Subdirección de Regiones	Subdirector de Área	Subdirección de Regiones	Subdirección de Regiones	LEY DE LA PROCURADURÍA ... Defa	
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	Coordinador General de Programación	Coordinador General de Programación	Coordinador General de Programación	Coordinador General de Programación	LEY DE LA PROCURADURÍA ... Eval	
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	Subprocurador Promotor de Ética	Subprocurador Promotor de Ética	Subprocurador Promotor de Ética	Subprocurador Promotor de Ética	LEY DE LA PROCURADURÍA ... Impl	
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	Comisión General de Asesoría	Comisión General de Asesoría	Comisión General de Asesoría	Comisión General de Asesoría	LEY DE LA PROCURADURÍA ... Opin	
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jefe de Unidad de Consultas	Jefe de Unidad de Consultas	Jefe de Unidad de Consultas	Jefe de Unidad de Consultas	LEY DE LA PROCURADURÍA ... Inaq	
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	Oficina de la Procuraduría	Oficina de la Procuraduría	Oficina de la Procuraduría	Oficina de la Procuraduría	LEY DE LA PROCURADURÍA ... Orga	
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	Subprocurador de Sanciones y Medidas	Subprocurador de Sanciones y Medidas	Subprocurador de Sanciones y Medidas	Subprocurador de Sanciones y Medidas	LEY DE LA PROCURADURÍA ... Prom	
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	Coordinador General de Programación	Coordinador General de Programación	Coordinador General de Programación	Coordinador General de Programación	LEY DE LA PROCURADURÍA ... Segu	

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DF/DEAEE/2.10.1A/564/2022

EXPEDIENTE: DLT.279/2022

ART. - 121 - II A - ESTRUCTURA ORGÁNICA

Selección de formato

- Estructura Orgánica
- Organograma

Institución: Procuraduría Social de la Ciudad de México  
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
 Artículo: 121  
 Fracción: II A

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente vigente; por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda

Se encontraron 211 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver campos relevantes

Id	Año	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del área	Denominación del pue...	Denominación del cargo	Área de adscripción in...	Denominación de la ley...
1	2022	01-04-2022	30-06-2022	Coord. General de Progra...	Lider Coord Prog Actupenal...	Coord. General de Program...	Coord. General de Program...	LEY DE LA PROCURADURIA ... Eval...
1	2022	01-04-2022	30-06-2022	Subdirector Promo Der Es...	Enlace de Prom-Cul Coord...	Subdirector Promo Der Es...	Subdirector Promo Der Es...	LEY DE LA PROCURADURIA ... Inq...
1	2022	01-04-2022	30-06-2022	Subdirección de Regiones	Subdirector de Área	Subdirección de Regiones	Subdirección de Regiones	LEY DE LA PROCURADURIA ... Defs...
1	2022	01-04-2022	30-06-2022	Oficina de la Procuradur...	Lider Coord Prog Gestión	Oficina de la Procuraduria S...	Oficina de la Procuraduria S...	LEY DE LA PROCURADURIA ... Orga...
1	2022	01-04-2022	30-06-2022	Subd Sancciones y Medi...	L C de Proj de Derecho y O...	Subd Sancciones y Medidat...	Subd Sancciones y Medidat...	LEY DE LA PROCURADURIA ... Prom...
1	2022	01-04-2022	30-06-2022	J U D de Consulta	Jefe de Unidad Departamen...	J U D de Consulta	J U D de Consulta	LEY DE LA PROCURADURIA ... Inq...
1	2022	01-04-2022	30-06-2022	Coord. General de Progra...	Coord. Gen. Prog. Sociales	Coord. General de Program...	Coord. General de Program...	LEY DE LA PROCURADURIA ... Sam...
1	2022	01-04-2022	30-06-2022	Subdirección Técnica	Subdirector de Área	Subdirección Técnica	Subdirección Técnica	LEY DE LA PROCURADURIA ... Fom...

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA  
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PERFIL DE PUESTO PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES O SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**1. Organismo de la APCOMEX.**  
 Procuraduría Social del Distrito Federal

**2. Unidad Administrativa.**  
 Procuraduría Social del Distrito Federal

**3. Denominación del puesto.**  
 Líder Coordinador de Proyectos de Gestión

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**4. Atribuciones o Funciones**

Función: Promover, Organizar la Oficina de la Procuraduría Social optimizando los diversos recursos para el correcto desempeño y funcionamiento.

Funciones Específicas:

- 1. Gestionar los recursos y documentos que le sean encomendados e integrar los proyectos correspondientes.
- 2. Gestionar los recursos que asignados a la Oficina del Titular de la Entidad para hacer un mejor manejo de y distribución de los recursos a favor.
- 3. Asesorar y acompañar la elaboración que proporcione en áreas respecto de las acciones de su competencia que sean de carácter administrativo, relacionadas con el Titular de la Entidad con la intención de dar abasto de una manera efectiva y rápida.
- 4. Recibir y atender a la ciudadanía del Titular de la Entidad en su asistencia o en su caso convalidar los actos correspondientes, de su propia iniciativa.
- 5. Registrar y atender diversas respuestas de información pública.
- 6. Registrar asuntos que permitan obtener información para evaluar servicios, programas y la participación ciudadana, para mejorar los resultados en materia organizacional, de procesos, servicios, calidad, calidad de información, capacitación de personal o cualquier tema que contribuya a mejorar los servicios que presta la institución.

**5. Interacción con la Estructura Organizacional.**

**5.1 Puesto de la Persona Superior Jerárquica:**  
 Procuraduría Social del Distrito Federal

**5.2 Puestos adscritos:**  
 Sin puestos adscritos.

**5.3 Número de personas a su cargo:**  
 2 personas del área y 1 personal de apoyo.

**5.4 Puestos de apoyo:**  
 Sin puestos de apoyo.

**5.5 Nivel de estudios:**  
 Licenciatura.

**5.6 Grado de especialización:**  
 1. Especialidad (generalista):  
 - Contaduría Pública  
 - Derecho

**Experiencia y Conocimientos**

**7. Experiencia laboral:**  
 5 años de experiencia en Administración Pública

**8. Conocimientos:**  
 Administración, Transparencia e Información Pública, Materia Contable, Servicios De La Administración Pública De La Ciudad De México, Regeneración De Conflictos, Derechos Humanos, Oficina



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/564/2022

EXPEDIENTE: DLT.279/2022

### CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Procuraduría Social de la Ciudad de México en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/procuraduria-social>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción II, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resulta **improcedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



**MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO**  
**DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

MSR/SQM/CVP